



RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	------------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO **015450** DE 2012

Por la cual se designa un delegado ante el Comité de Evaluación para la Adquisición de la Nacionalidad Colombiana de Extranjeros

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 43 de febrero 1º de 1993, establece que: "**Artículo 9º.-** (Sic) *Del Comité de Evaluación.* Los Gobernadores organizarán un Comité de Evaluación, el cual estará integrado por el Secretario de Educación y el Secretario o Asesor Jurídico, o sus delegados, y por un profesor de castellano de la más alta categoría en el escalafón, el cual será designado por el Gobernador respectivo".
2. Que dicho comité tendrá como función practicar, a los extranjeros que solicitan la nacionalidad, los exámenes sobre conocimientos del idioma castellano, de la Constitución Política de Colombia, de Historia Patria y de Geografía de Colombia.
3. Que por resolución No. 0240 de 1994, el Gobernador de Santander conformó el Comité de Evaluación de las pruebas para la concesión de la nacionalidad colombiana a extranjeros que cumplan los requisitos legales para el efecto.
4. Que el Secretario de Educación había delegado a la doctora LUISA CASTELLANOS RODRIGUEZ Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica, para que en su representación formara parte de dicho comité evaluador.
5. Que la citada funcionaria renunció a su cargo de Profesional Universitario y por lo mismo se hace necesario nombrar su reemplazo en el Comité Evaluador, para atender las solicitudes de nacionalidad.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Designar como delegado del Secretario de Educación Departamental, ante el Comité de Evaluación de conformidad con el artículo 9º bis de la Ley 43 de 1993, a la Doctora GILMA FLOREZ DE CRIADO Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.790.552.

**ARTICULO 2º.-** Copia de la presente resolución será enviada al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación para los efectos legales pertinentes y a la Doctora GILMA FLOREZ DE CRIADO.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

20 SEP 2012

Expedida en Bucaramanga, a

**JULIO CESAR VILLATE JESSEN**  
Secretario de Educación Departamental